Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

ACTA SUSPENSIÓN No.2
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 000415 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN E INGES GROUP S.A.S.

CONTRATO N°:	000415 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	08 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GARZÓN. NIT: 891.180.022-6.
CONTRATISTA:	INGES GROUP S.A.S. NIT: 800.086.627-9 RL. LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO. CC. 36.311.206 DE NEIVA HUILA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($146.192.220.oo) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($146.192.220.oo) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.
PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.
FECHA DE INCIO	31 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA SUSPENSIÓN 1	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 1	31 DE ENERO DE 2025

En la ciudad de Garzón a los Veinte (20) días del mes de febrero de 2025, se reunieron la Ingeniera **LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO**, identificado con cédula de ciudadanía No.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Codigo postal 414020 Garzón - Huila

36.311.206, expedida en Neiva huila, en calidad de representante legal de **INGES GROUP S.A.S.,** con NIT 800.086.627-9, calidad de **INTERVENTOR** y **CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS**, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**, por parte de la Alcaldía del Municipio de Garzón, como **SUPERVISOR**, con el fin de analizar los motivos que justifican la suspensión No.2 del contrato de interventoría No. 000415 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- El día 17 de febrero de 2025 el contratista de obra mediante oficio manifiesta lo siguiente:

 "Mediante la presente, solicitamos de manera formal que se lleve a cabo el análisis técnico, administrativo y jurídico necesario para la suspensión del contrato en mención, en vista de que a la fecha no tenemos respuesta por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a la solicitud del permiso de intervención temporal de la franja o derecho de vía en el PR0+550 de la Ruta 45HLB, correspondiendo al tramo de la Zona industrial. Durante este período, se ha avanzado en la ejecución de las actividades contractuales de este tramo; razón por la cual, es indispensable contar con la autorización por parte de la agencia para finalizar con los trabajos objeto del presente contrato.

 Por lo anterior, resulta necesario suspender la ejecución del contrato de obra No. 495 de 2024 hasta que la ANI emita la resolución por la cual otorga el permiso de intervención de esta franja o se resuelva dar por terminado el contrato; considerando que se están cumpliendo las metas físicas del mismo.

 En virtud de lo expuesto y considerando que corresponde a INGES GROUP SAS llevar a cabo el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable del Contrato de Obra No. 495 de 2024, solicitamos formalmente el análisis de esta solicitud y su posterior aprobación."

- Que así mismo el día 19 de febrero de 2025, la ingeniera LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO, en calidad de interventora manifiesta que:

 "A través de la presente, me permito dar viabilidad a la solicitud elevada por el CONSORCIO INGEVIAL GARZON 24, en atención a la suspensión No. 2 de los contratos de obra e interventoría, teniendo en cuenta que, a la fecha no se ha tenido respuesta por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a la solicitud del permiso de intervención temporal de la franja o derecho de vía en el PR0+550 de la Ruta 45HLB, correspondiendo al tramo de la Zona industrial. Por lo anterior, esta interventoría solicita a la entidad contratante la suspensión No. 2 a los contratos antes citados, por el término de un (01) mes, contados a partir del 20 de febrero de 2025."

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Codigo postal 414020
Garzón - Huila

231

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

En vista de las anteriores consideraciones, se concluye entonces que es procedente realizar suspensión al contrato de interventoría No. 000415 de 2024 de conformidad con los siguientes acuerdos:

CLAUSULA PRIMERA – SUSPENSIÓN: Que tanto el contratista de interventoría como la supervisión, han considerado viable la suspensión del contrato de interventoría a partir del día VEINTE (20) de febrero de 2025, hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista de interventoría deberá gestionar la actualización de los amparos contenidos en las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual del proyecto.

Por este orden, las partes declaran que, con la presente suspensión del contrato, están a disposición de los órganos de control administrativos, judiciales y de la propia administración Municipal respecto de los requerimientos que realicen para la entrega de la información y demás aspectos necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones que tenga a cargo cada parte.
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad de los que intervienen en ella, el día veinte (20) de febrero del año 2025.

INGES GROUP S.A.S.
Nit No.800.086.627-9
R.L. LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO
C.C. 36.311.206 DE NEIVA
INTERVENTOR

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS,
Municipio de Garzón, Huila